



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 21 DE JULIO DE 2005

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

SRES. ASISTENTES

D^a. Concepción Vinader Conejero.

D. José Esteve Herrero.

D^a Isabel M^a Sánchez Sáez

D. Pascual Amorós Bañón.

D^a M^a Dolores Vinader Cañadas

D. José Antonio Montesinos Sánchez.

D^a Cristina Navarro Conejero

D. José Serrano Amurrio

D. Joaquín Mollá Francés

D^a Josefa Albertos Martínez

D^a M^a Teresa Martínez Díaz

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **veintiuno de julio de dos mil cinco**.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día.

SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

Siendo las **diecinueve horas quince minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

Excusan su ausencia

D^a Cecilia Sánchez Vinader

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 18 de julio de 2005, para el Pleno Extraordinario que consta de seis puntos en el orden de día, proponiendo la retirada del Segundo punto para nuevo estudio.

Hace uso de la palabra el portavoz del Partido Popular **Sr. Serrano Amurrio**, quien manifiesta que no hay objeción alguna a la convocatoria, pero sí a la falta de puntualidad al Pleno del Grupo Socialista.

No existiendo ninguna objeción a la convocatoria, y de conformidad con la retirada del Segundo punto del orden del día, se pasan a tratar los puntos por el orden establecido.

PRIMERO. ACTA SESIÓN ORDINARIA 15/06/2005.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. Concejales si existe alguna objeción al acta correspondiente al día 15 de junio de 2005, haciendo uso de la palabra el Concejel **Sr. Montesinos Sánchez**, quien alega que en la página 6, cuando se habla de la entrada en vigor de la ordenanza de alcantarillado y depuración dice 1 de junio de 2005, cuando debe decir "1 de Julio", y en la página 7, donde dice "No hemos aplicado las tarifas nuevas en el año 2004, porque estábamos fuera de la Ley" eso yo no lo dije si no todo lo contrario.

Añade el concejal Popular **Sr. Serrano Amurrio**, creo que en la página primera donde dice la palabra "imprudente", debe decir "improcedente".

Responde el **Sr. Alcalde-Presidente**, que el concejal Popular dijo "imprudente" y que le contestó en los mismos términos "imprudente".

Responde el concejal Popular **Sr. Serrano Amurrio**, que lo que quiso decir es "improcedente".



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

No habiendo ninguna objeción más al acta, esta es aprobada por unanimidad conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Antes de dar paso al siguiente punto, el **Sr. Alcalde-Presidente**, propone el tratar los puntos Tercero, Cuarto y Quinto como un punto único, por tanto el debate se establecería como punto único y la votación por separado.

TERCERO. OPERACIÓN DE CRÉDITO PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS. DECLARACIÓN DE NECESIDAD DE URGENCIA.

Por el concejal de Hacienda **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la Resolución de Alcaldía nº 305/05, de 15 de julio, referente a la incoación de una Operación de Crédito, por importe de TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS “313.629,26 euros”, con destino a la financiación del anteriormente citado Suplemento de Crédito; así como del Informe emitido por la Intervención Municipal al respecto.

Abierta discusión sobre ese asunto, hace uso de la palabra la concejala del Partido Popular **Sra. Albertos Martínez**, quien expone que en el Pleno del mes de abril, se cerró el ejercicio de 2004 con un déficit de 238.000,00 euros, en el Pleno del mes de junio, se acordó que este déficit se cubriría con superávit por la misma cantidad en el presupuesto del 2006, ahora Ud. nos dice que cuando cerró el ejercicio se le habían quedado en el cajón facturas por valor de 313.000,00 euros, y que estas facturas están pendientes de contabilizar y por su puesto de pagar a fecha de hoy, me parece increíble que el máximo responsable de la hacienda de este Ayuntamiento no supiera en el mes de abril que habían 150 facturas del año 2004, pendientes de contabilizar; Ud. trae a Pleno una operación de crédito para poder hacer frente al pago de estas facturas que de otra forma seguirían sin pagar hasta Dios sabe cuando, pero ¿qué implica este préstamo para el Ayuntamiento de Caudete?, lógicamente un aumento de la deuda, una deuda que año tras año sube y sube y de 1.900.000,00 euros que había en el año 1999, cuando ustedes entraron a gobernar, se han convertido en 5.500.000,00 euros, eso sin contar con el déficit de 238.000,00 euros que tendrá que ser subsanado en el próximo ejercicio; pero todavía puede empeorar aún más porque todavía quedan gastos del año 2004 que aún no se han contabilizado y que no aparecen en la relación de facturas que trae hoy a Pleno, o sea que quedan más sorpresas. Ud. ha reconocido durante los ejercicios anteriores como ingresos, cantidades que sabe que luego no se van a cobrar, como es el caso del canon del agua de la empresa Aqualia, cantidad que sube a 67.000,00 euros, también reconoce como ingresos del 2004, cantidades que se han pasado al cobro en mayo de 2005, como es el caso de la liquidación del cuarto trimestre del polígono industrial “Los Villares”, además de que podemos afirmar que aún quedan gastos ocultos que no podemos afirmar, en un cajón desastre que sí que existe, como el canon por vertidos que el Ayuntamiento paga a la Confederación Hidrográfica que asciende a unos 15.000,00 euros y que no aparece contabilizado, el que aparece en la relación de facturas es el del 2003; también falta el tercer y cuarto trimestre de los pagos al Consorcio de Medio Ambiente, pero yo le pregunto ¿por qué necesita pedir un préstamo de 313.000,00 euros?, yo encuentro otras razones, primero los errores cometidos el año pasado en la tramitación de las ordenanzas, errores que se pueden cuantificar, y estos errores de los que usted se declaró responsable, son los que se reflejan ahora en la necesidad de tener que pedir un préstamo para poder pagar a los proveedores habituales; la segunda razón es que hay una serie de gastos que se han disparado agotando el presupuesto de otras partidas necesarias e importantes, como han sido las partidas de personal laboral, gastos de representación, de cargos públicos, de locomoción, actividades de medio ambiente, actividades de sanidad y consumo y así otras partidas más, todo esto ha provocado la falta de dinero para otras partidas que sí son necesarias, urgentes y cotidianas como son los contratos de limpieza viaria, depuradora, recogida de basuras, suministro de energía eléctrica, como puede ver el gasto incontrolado que ha hecho Ud. ha hecho que los gastos fijos se queden sin presupuesto. La tercera razón es que Ud. no hace caso de las cuatro alegaciones que el Partido Popular presentó a los presupuestos de 2004, alegaciones a ahora nos dan la razón ya que



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

se han cumplido todas y cada una de las cuatro alegaciones, además ustedes han realizado una operación de maquillaje contable en la operación del polígono "Los Villares", pero Sr. Montesinos ¿por qué desestimaron las alegaciones si sabían que se iban a cumplir?, ¿las desestimaron por orgullo, o por qué?. En resumen que la deuda crece desorbitadamente por falta de un control eficaz del gasto, la deuda crece por los errores cometidos por el Sr. Concejal de Hacienda y el Sr. Interventor a la hora de tramitar las ordenanzas y porque prefieren equivocarse con grave perjuicio para la hacienda local, antes que escuchar a las propuestas y alegaciones de la oposición.

En relación con el punto cuarto –continúa diciendo la concejala- es una deuda que consiste en la existencia de 150 facturas que están sin contabilizar y por tanto sin pagar a estas alturas del 2005, y según dice la propuesta de alcaldía la causa de que estas facturas estén pendientes es porque cuando las facturas han llegado a Intervención, tenían ya el crédito agotado o bien por el retraso de la remisión de las facturas estando el presupuesto ya cerrado, y me gustaría dejar claro que esto no es cierto, no todas las facturas tienen el crédito agotado, por ejemplo el contrato de recogida de basuras, mantenimiento de la depuradora, etc., estas partidas a 31 de diciembre de 2004 tienen todavía crédito disponible, pero lo que ha ocurrido es que el dinero destinado a estos servicios se ha gastado sin ningún rigor y sin tener en cuenta que aunque había crédito, éste se consumiría a final de año porque los servicios se pagan mensualmente; como ya he dicho antes el Partido Popular alegó que 26 cuentas o partidas no tenían crédito suficiente para todo el año y se han cumplido el 85% de las que nosotros dijimos, entonces ¿quién engaña a los caudetanos, yo o Ud.?, en cuanto a que las facturas han llegado a Intervención con el presupuesto cerrado, me consta que todas estas facturas tienen fecha de 2004 y con fecha de entrada anterior a la fecha de cierre del ejercicio, ustedes retienen las facturas en un cajón para que no aumente la deuda, Ud. como máximo responsable conocía la existencia de esas facturas, pero ocultó la información y engañó a los caudetanos cuando en abril de este año les dijo que el déficit del 2004, era de 218.000,00 euros, dígame a los caudetanos la verdad, que de esas 150 facturas solo un tercio se recibieron en el 2005 y todas ellas con registro de entrada anterior al cierre del ejercicio, incluso en esa relación hay gastos del 2003, algunas facturas recibidas en el mes de noviembre, no se pudieron contabilizar por falta de crédito y eso es muy grave, hacen unos presupuestos que en el mes de noviembre están agotados y además el Sr. Alcalde ha incumplido su palabra de pagar en el plazo de los quince días y para terminar decir que las causas alegadas en la propuesta de la Alcaldía, no son ciertas y una vez más están engañando a los caudetanos.

Acto seguido hace uso de la palabra el concejal de Hacienda **Sr. Montesinos Sánchez**, quien responde que la concejala es alarmista, que esto no es más que un reconocimiento de crédito que se viene haciendo en todos los Ayuntamientos, Ud. señora concejala, cuando hemos tenido en ejercicios atrás superávits importantes, no nos ha felicitado, pero sin embargo un ejercicio que por motivos de distinta índole han producido un desfase relativamente pequeño, Ud. se pone desmesurada, cuando esto son cuestiones completamente normales. Estamos discutiendo de que la suficiencia de ingresos de los Ayuntamientos está en entredicho porque el reparto que existe entre las diversas instituciones, entre el Estado, las Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos, está perjudicando a los Ayuntamientos, que son las que está más cerca de los ciudadanos, y muchas veces los Ayuntamientos se ven obligados a resolver cuestiones sobre la marcha que incrementan el gasto por encima de los presupuestos, como por ejemplo el año pasado se incrementó el gasto de la depuradora porque se modificó el funcionamiento de la depuradora, y ante estos casos el Ayuntamiento debe de atender a esos gastos; sé que el año 2004 desde el punto de vista del saldo presupuestario, no ha sido un buen año y las razones son varias, pero también le he dicho que el año 2005 va a ser un buen año desde el punto de vista presupuestario, entre otros porque el Ayuntamiento ha generado gastos en el año 2004, que van a generar ingresos en el año 2005, como es el caso del Parque Tecnológico Industrial, por lo tanto estamos en una traslación de superávit que se debería haber producido en el año 2004 al año 2005, porque los ingresos previstos en el año 2005 del Parque Tecnológico obviamente superan el saldo presupuestario del año 2004, que a Ud. Sra. Concejala tanto le preocupa. Ud. ha dicho que el endeudamiento sigue creciendo de forma desbocada, pues bien, según dice el auditor y el interventor, el endeudamiento de Caudete sigue decreciendo, porque ustedes en el año 1999, debían 600.000.000 de pesetas y el presupuesto era de 600.000.000 de pesetas, ustedes debían el cien por cien del presupuesto, y el endeudamiento del



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

Ayuntamiento de Caudete ahora de un setenta y cinco por ciento, el ahorro neto ahora es mucho mayor que en el año 1999, por lo tanto antes de hacer afirmaciones haga un análisis más intenso; es verdad que siempre habrá pequeñas facturas que no se habrán contabilizado e igualmente pasará con los ingresos, y acabo diciendo que estamos ante un procedimiento normal de reconocimiento de créditos, las cantidades que se han reconocido suponen el 3,14% de la liquidación del ejercicio 2004, algo absolutamente razonable, y lo estamos haciendo de una forma razonable y absolutamente transparente; usted ha dicho que se han cumplido sus previsiones y no es verdad, ya que en muchas partidas los ingresos han sido más de lo que se había presupuestado, por tanto no se han cumplido, y el cajón lo tenía el Partido Popular, porque nosotros mostramos en el Pleno todo lo que hay, ustedes tienen a su disposición todas las facturas e información, por tanto esto es transparencia, no cajón.

Abierto un segundo turno de intervenciones, la concejala Popular **Sra. Albertos Martínez**, manifiesta que si cuando ha habido superávit no le hemos felicitado es porque no nos lo creíamos, sabíamos que había facturas pendientes que se pasaban a otros años, y no me diga Ud. que los gastos de depuradora se han subido por encima de lo previsto porque no es verdad, están aquí las facturas y son por debajo de lo previsto; me dice usted que van haber más ingresos, no lo creo, porque las licencias en esta casa se hacen eternas, el año pasado se me llamo deslenguada por interesarme por la licencia de obras de Bancaja, pues resulta que esa licencia aún no se ha dado, lleva un año de mesa en mesa, y seguro que esa no es la única. Eso de que no hemos acertado en los ingresos, nosotros dijimos que el IBI Urbana no iba a llegar a lo presupuestado y así ha sido, igual que las tasas de matadero, alcantarillado y vados, nosotros dijimos que la modificación de las ordenanzas iban hacer que los ingresos se quedaran por debajo y eso se ha cumplido; en cuanto a la solución de problemas, estamos acostumbrados a que el equipo Socialista lo solucione todo a base de préstamos ¿por qué no trajo esto en abril y así los proveedores se hubieran ahorrado tres meses? Y si tanta transparencia hay ¿por qué gastos del 2003 se han autorizado contablemente en diciembre de 2004?, no me diga que los presupuestos los hace bien, porque se fijan en el año anterior, no en el gasto del año anterior. Creo que hay argumentos suficientes para demostrar que el préstamo que pretende aprobar ahora, se podría haber evitado si se hubieran hecho las cosas bien, porque a 31 de diciembre de 2004, hay 1.900.000,00 euros pendientes de cobro de años anteriores, se hubiesen preocupado de hacer una buena gestión y admitido las alegaciones presentadas por el Partido Popular a los presupuestos del 2004, todo esto se habría evitado.

Interviene de nuevo el concejal **Sr. Montesinos Sánchez**, quien expone que seguro que hay ciudadanos que le creen, pero le repito que para mí, la mentira es uno de los defectos más despreciables; pues mire Ud., los dos ingresos más importantes del Ayuntamiento son los impuestos directos e indirectos y las transferencias del Estado, la suma de impuestos directos e indirectos presupuestados suman 2.120.000,00 euros, y la suma de impuestos directos e indirectos reconocidos 2.118.000,00 euros, solo hay 2.000,00 euros de diferencia, y en las participaciones de ingresos del Estado, que este concejal presupuestó en 1.232.000,00 euros, se han reconocido 1.345.000,00 euros, es decir 115.000,00 euros más, por lo tanto Ud. no ha dicho la verdad, como tampoco es verdad que esto haya ocurrido otros años como ha dicho Ud., otros años eran facturas tan irrelevantes que no merecía la pena hacer lo que se ha hecho este año, nosotros hemos hecho lo que hacen y como lo hacen todos los Ayuntamientos, tal y como dice la Ley, no como antes lo hacía el Partido Popular, donde no hacía nada público y de transparencia nada, y sabe el porcentaje sobre el presupuesto del año 1999, el 3,32%, por tanto mucho más que lo que se está trayendo hoy a Pleno, algo que ustedes hacían de rondón solo para cubrirse las espaldas.

Seguidamente hace uso de la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, quien manifiesta, siento mucho lo que voy a decir pero creía que por el conocimiento que Ud. tiene de este Ayuntamiento, por su propia experiencia y por su propia inteligencia, que no iba a entrar en este tema y que no me iba a nombrar para nada, pero Ud. me ha dicho que yo la llamé deslenguada porque se interesó por una licencia de obra de una Caja, le doy las gracias por interesarse, porque cualquier persona del equipo de Gobierno puede cometer errores y es bueno que Ud. se interese, pero Ud. dijo que yo favorecía a un banco porque tenía intereses; desde el punto de vista del Ayuntamiento cualquier operación de crédito ha venido al Pleno y siempre se ha ofrecido a la oferta que más favorecía al Ayuntamiento y



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

desde el punto de vista personal yo solo trabajo con un banco y que no es ese, por tanto no responde a lo que usted dijo, en ese sentido Ud. vuelve a faltar a la verdad y en este tema que el Sr. Montesinos ha explicado muy bien cual era la situación, no conoce situaciones anteriores y por lo tanto el Sr. Montesinos está hablando de desviaciones del presupuesto y de facturas en el cajón que corresponde a un 10 % del presupuesto. Yo, que tengo más años y más experiencia en este Ayuntamiento le puedo hablar de situaciones heredadas, de Alcaldes que están en su partido político, que dejaron un presupuesto de 340 millones de pesetas, 1.500 facturas en el cajón por valor de 140 millones de pesetas, y eso no lo digo yo, eso lo dice la propia auditoría que jamás se hizo pública, pero que está en el Ayuntamiento para que Ud. la pueda conocer.

La Corporación, examinada la propuesta presentada, deliberado sobre este asunto y vistos el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, en votación ordinaria y favorable por **ocho votos a favor** del Partido Socialista y **cuatro votos en contra** del Partido Popular, y por tanto con mayoría absoluta legal del artículo 47.3) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ACUERDA:

1º. Declarar la necesidad y urgencia de la operación propuesta a fin de saldar las deudas contratadas en el ejercicio anterior.

2º. Decidir la aprobación del crédito propuesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.5) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su consecuencia, solicitar ofertas de las Entidades de Crédito y Cajas de Ahorro ubicadas en este municipio y Banco de Crédito Local.

3º. La operación que se suscribe deberá amortizarse durante los ejercicios de 2006 y 2007, ambos antes del término de la próxima legislatura.

4º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

5º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas suscriba el préstamo y contrato con la mercantil que mejor oferta realice.

CUARTO. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2004.

Por el Concejal Delegado de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la propuesta presentada por la Alcaldía referente al reconocimiento de diversos gastos del ejercicio 2004 y la incorporación al Presupuesto del año 2005 de los créditos pendientes, cuyo montante asciende a la cantidad de TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS "313.629,26 euros".

La Corporación, examinada la propuesta presentada y vistos el Texto Refundido de la Ley 39/1989, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en votación ordinaria y favorable por **ocho votos a favor** del Partido Popular y **cuatro votos en contra** del Partido Popular, ACUERDA:

1º. Renovar la deuda contraída por este Ayuntamiento con los proveedores que a continuación se relacionan hasta el día 31 de diciembre de 2004, y no a otros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y 47.5) de la Ley de Bases de Régimen Local.

TERCERO	PARTIDA	IMPORTE
---------	---------	---------



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

CHUMILLAS, S.L.	121,212,00	95,58 €
CHUMILLAS, S.L.	121,212,00	83,42 €
CHUMILLAS, S.L.	121,212,00	67,00 €
CHUMILLAS, S.L.	121,212,00	164,13 €
CHUMILLAS, S.L.	121,212,00	78,33 €
CHUMILLAS, S.L.	121,212,00	213,16 €
CHUMILLAS, S.L.	121,212,00	168,88 €
SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.	121,212,00	33,96 €
SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.	121,212,00	33,96 €
SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.	121,212,00	33,96 €
NEUMATICOS Y LAVADOS CAUDETE, S.L.	121,214,00	70,76 €
AUTOMOVILES ALBERO, S.L.	121,214,00	261,10 €
AUTOMOVILES ALBERO, S.L.	121,214,00	78,45 €
AUTOMOVILES ALBERO, S.L.	121,214,00	360,16 €
CAUDECAR, C.B.	121,214,00	828,80 €
TALLERES ALGARRA E HIJAS, S.L.	121,214,00	68,57 €
TALLERES ALGARRA E HIJAS, S.L.	121,214,00	1.228,85 €
CAUDECAR, C.B.	121,214,00	169,13 €
JOAQUIN PIQUERAS AZORIN	121,215,00	73,44 €
JOSE GASSO BENEYTO	121,215,00	852,14 €
JOSE GASSO BENEYTO	121,215,00	45,06 €
GRAFICAS BAÑON E HIJAS, S.L.	121,220,00	533,60 €
TABOHA PLASTI ESPAÑA, S.L.	121,220,00	403,22 €
CHUMILLAS, S.L.	121,220,00	1.007,68 €
CHUMILLAS, S.L.	121,220,00	484,53 €
DELYTEL ELECTRONICA, S.L.,	121,220,00	30,35 €
CHUMILLAS, S.L.	121,220,00	242,49 €
CHUMILLAS, S.L.	121,220,00	145,87 €
CHUMILLAS, S.L.	121,220,00	1.419,84 €
YECLA OFICINAS, S.L.	121,220,00	72,50 €
CHUMILLAS, S.L.	121,220,00	59,16 €
GIL DE LOS RIOS UNIFORMES, S.L.	121,220,00	145,41 €
CENTRO DE ORIENTACION DE SOCIOLOGIA Y PSICOLOGÍA APLICADAS, S.A.	121,220,00	42,22 €
LA LEY ACTUALIDAD, SA.	121,220,01	470,08 €
CDMAP BENEIXAMA, S.L.L.	121,220,02	58,20 €
CDMAP BENEIXAMA, S.L.L.	121,220,02	44,20 €
CDMAP BENEIXAMA, S.L.L.	121,220,02	98,00 €
SERVICIOS INFORMATICOS CAUDETE, S.L.	121,220,02	30,97 €
FAITH & WORK, S.L.	121,220,02	92,13 €
FRANCISCO JOSE MARTINEZ MATAIX	121,221,03	1.290,57 €
FRANCISCO CONEJERO DIAZ	121,221,08	317,00 €
JOSE AZORIN PUCHE	121,221,08	277,29 €
SOCIEDAD ESTATATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	121,222,01	770,53 €
SOCIEDAD ESTATATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	121,222,01	2.088,22 €
ALMANSAJEROS, S.L.U.	121,223,00	30,76 €
REQUENA Y AMOROS, S.L.	121,226,01	110,90 €
PRODUCMEDIA, S.L.	121,226,02	1.443,16 €



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

PRODUCMEDIA, S.L.	121,226,02	194,88 €
PUBLICACIONES DE ALBACETE, S.A.	121,226,02	570,72 €
PRODUCMEDIA, S.L.	121,226,02	1.443,16 €
DE-IN CONSULTORES ASOCIADOS DE LA MANCHA, S.L.	121,226,02	580,00 €
VIRGILIO MARTINEZ MARTINEZ	121,226,03	808,00 €
TRINIDAD CANTOS GALDAMEZ	121,226,03	778,29 €
NUEVO RIEGO, S.L.	121,227,06	10.457,40 €
JULIAN CUENCA BALLESTEROS	121,227,06	135,95
ALBA-DESINFECCION, S.L.L.	413,226,01	348,00 €
ALBA-DESINFECCION, S.L.L.	413,226,01	2.865,20 €
EIN CASTILLA LA MACHA, S.L.	413,226,02	8.609,04 €
AGUAS Y SERVICIOS URBANOS, S.L.	413,226,02	674,10 €
SUM. CONSTRUCCION CAUDETE, S.L.	413,226,02	320,02 €
SUM. CONSTRUCCION CAUDETE, S.L.	413,226,02	595,83 €
CONSORCIO PROVINCIAL MEDIO AMBIENTE	413,226,02	25.213,45 €
CONF.HIDROGRAFICA DEL JUCAR	413,226,02	15.452,34 €
GASOLEOS Y LUBRICANTES GASOLUBE, S.A.	422,221,03	2.088,36 €
GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	422,221,03	255,03 €
GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	422,221,03	291,19 €
RIEGOS DEL VINALOPO, S.L.	432,210,00	727,85 €
CRISTOBAL COLLADO NUÑEZ	432,221,04	469,80 €
VIARSA, AGUAS Y SERVICIOS URBANOS, S.L	432,227,00	7.018,87 €
SEARSA, S.A.	441,227,00	11.582,86 €
SEARSA, S.A.	441,227,00	9.787,47 €
SEARSA, S.A.	441,227,00	11.077,66 €
RECICLADOS Y SERVICIOS DEL MEDITERRANEO, S.L.	441,227,01	14.580,34 €
RECICLADOS Y SERVICIOS DEL MEDITERRANEO, S.L.	441,227,01	5.363,70 €
RECICLADOS Y SERVICIOS DEL MEDITERRANEO	441,227,01	9.619,69 €
RECICLADOS Y SERVICIOS DEL MEDITERRANEO	441,227,01	8.458,72 €
RECICLADOS Y SERVICIOS DEL MEDITERRANEO	441,227,01	6.909,94 €
AGUAS DE VALENCIA, S.A.	442,227,00	8.755,41 €
AGUAS DE VALENCIA, S.A.	442,227,00	295,26 €
AGUAS DE VALENCIA, S.A.	442,227,00	723,47 €
AGUAS DE VALENCIA, S.A-SAICO, S.A.UTE	442,227,00	8.755,41 €
AGUAS DE VALENCIA, S.A-SAICO, S.A.UTE	442,227,00	8.755,41 €
PLATAFORMAS ELEVADORAS DE ALQUILER, S.L.	445,213,00	1.809,60 €
SUMINISTROS ELECTRICOS GINER, S.L.	445,213,00	606,65 €
SUMINISTROS ELECTRICOS GINER, S.L.	445,213,00	2.376,07 €
IBERDROLA, S.A.	445,221,00	890,67 €
IBERDROLA, S.A.	445,221,00	86,34 €
IBERDROLA, S.A.	445,221,00	252,66 €
IBERDROLA, S.A.	445,221,00	241,63 €
IBERDROLA, S.A.	445,221,00	1.936,82 €
IBERDROLA, S.A.	445,221,00	21,56 €
IBERDROLA, S.A.	445,221,00	1.576,20 €
IBERDROLA, S.A.	445,221,00	36.798,71 €
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.A.(S.E.R)	451,226,02	338,88 €



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

ATES ALICANTE, S.L.	452,212,00	160,34 €
TALLERES IMA, S.L.	452,212,00	2.869,68 €
IND.PIROCTENICA ARNAL, S.A.	452,226,07	6.971,74 €
ILUMINACIONES JUST, S.L.	452,226,07	23.623,90 €
AGLOMERADOS DOS R, S.L.	511,210,00	440,43 €
SUM. CONSTRUCCION CAUDETE, S.L.	511,210,00	1.160,41 €
SUM. CONSTRUCCION CAUDETE, S.L.	511,210,00	2.122,22 €
FRANCISCA GIMENO VICENTE	511,210,00	189,78 €
FRANCISCA GIMENO VICENTE	511,210,00	177,38 €
FRANCISCA GIMENO VICENTE	511,210,00	59,45 €
FRANCISCA GIMENO VICENTE	511,210,00	60,96 €
MIGUEL MEDINA SOLERA	511,210,00	626,40 €
SUM. CONSTRUCCION CAUDETE, S.L.	511,210,00	432,88 €
ELOY MATEO MORA, S.A.	511,210,00	202,56 €
FERRETERIA FERRI, S.A.	511,210,00	194,66 €
FERRETERIA FERRI, S.A.	511,210,00	458,72 €
MOVAL, S.L.	511,210,00	80,11 €
TALLERES IMA, S.L.	511,210,00	229,68 €
TALLERES IMA, S.L.	511,210,00	586,55 €
FABREGAS, S.A.	511,210,00	713,40 €
SUM. CONSTRUCCION CAUDETE, S.L.	511,210,00	920,76 €
SUM. CONSTRUCCION CAUDETE, S.L.	511,210,00	13,02 €
SUM. CONSTRUCCION CAUDETE, S.L.	511,210,00	1.169,30 €
FERRETERIA FERRI, S.A.	511,210,00	365,89 €
MOVAL, S.L.	511,210,00	21,14 €
FERRETERIA FERRI, S.A.	511,210,00	394,38 €
FERRETERIA FERRI, S.A.	511,210,00	60,27 €
FRANCISCA GIMENO VICENTE	511,210,00	19,18 €
VICTOR MANUEL ESCRIG MARTINEZ	511,210,00	716,88 €
MOVAL, S.L.	511,210,00	29,37 €
QUIMICOS INDUSTRIALES DEL FUTUROS, S.L.	511,210,00	900,10 €
FCO. ROS CASARES, S.L.	511,210,00	45,58 €
FCO. ROS CASARES, S.L.	511,210,00	789,29 €
GRUPO PULICORTE MURCIA, S.L.	511,210,00	133,63 €
MARMOLES JOMAR, S.L.	533,226,01	225,00 €
RAFAEL DALMAY ROYO	533,226,01	225,00 €
JOSE AGULLO DIAZ E HIJOS, S.L.	533,226,01	225,00 €
DOUBLET IBERICA, S.A.	121,625,00	1.146,08 €
PEDRO AMOROS PUCHE (CICL. EL AN)	121,625,00	345,21 €
MARBEVICAR	121,625,00	166,46 €
CESAR ELECTRONICA, S.L.	121,625,00	377,00 €
ARCON MUEBLES DE CAUDETE, S.L.U.	121,625,00	977,88 €
MIGUEL MEDINA SOLERA	313,611,00	2.105,40 €
SUM. CONSTRUCCION CAUDETE, S.L.	313,611,00	2.734,51 €
SUM. CONSTRUCCION CAUDETE, S.L.	313,611,00	900,00 €
TALLERES IMA, S.L.	313,611,00	1.530,35 €
ARIDOS ALBERTOS, S.L.	313,611,00	2.231,68 €



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

ARIDOS ALBERTOS, S.L.	313,611,00	2.422,76 €
SUM. CONSTRUCCION CAUDETE, S.L.	313,611,00	2.860,56 €
TOTAL		313.629,26 €

2º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que dentro de sus competencias, adoptará cuantas medidas estime oportunas para la ejecución de este acuerdo.

QUINTO. EXPTE. NÚM. UNO DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Por el concejal Delegado **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el Expediente núm. Uno de Suplemento de Crédito, por importe de TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS "313.629,26 euros", a financiar mediante Préstamos a medio y largo plazo, según el reconocimiento extrajudicial de crédito previsto y para poder hacer frente a los nuevos créditos, dado que no cuentan con lo suficiente en el presente presupuesto se propone:

1º. Conceder SUPLEMENTO DE CRÉDITO según el resumen siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO	313.629,26 Euros
TOTAL PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	313.629,26 Euros

2º. Financiar la expresada modificación de la siguiente forma:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
917.03	Préstamos M y L.P.	313.629,26 Euros
	TOTAL	313.629,26 Euros

La Corporación, examinado el expediente de que se trata, vistos el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, en votación ordinaria y favorable por **ocho votos a favor** del Partido Popular y **cuatro votos en contra** del Partido Popular, y por tanto por la mayoría absoluta legal del artículo 47.3) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente conforme a lo dispuesto en el Artículo 150.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su consecuencia que se exponga al público por tiempo de quince días hábiles en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

2º.- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamaciones.

3º.- 1) A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 151.1 del Texto Refundido, tendrán la consideración de interesados:

- A) Los habitantes de este Termino Municipal.
- B) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de este Termino Municipal.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

- C) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos y demás Entidades Legalmente constituidas para velar por los intereses económicos y vecinales.
- 2) Únicamente podrán establecerse reclamaciones contra este expediente:
- A) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
 - B) Omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a esta Entidad Local.
 - C) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos.

4º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

SEXTO. CESIÓN GRATUITA A LA SOCIEDAD MERCANTIL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE TERRENOS DEL PARQUE TECNOLÓGICO INDUSTRIAL.

Por la Concejala de Desarrollo Económico **Sra. Vinader Conejero**, se somete a la aprobación de este Ayuntamiento Pleno la propuesta de la Alcaldía por medio de la Resolución 286/05, de fecha 5 de julio de 2005, que copiada literalmente es como sigue:

«ASUNTO: Inicio expediente de cesión gratuita de terrenos a la Sociedad Mercantil de Gestión Urbanística Municipal.

En la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento Pleno, de fecha uno de abril de dos mil cuatro, se adoptó el acuerdo por el que se aprobaban los Estatutos de la Sociedad Mercantil de Gestión Urbanística Municipal, publicados en el Boletín Oficial de esta Provincia número ciento ocho, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil cuatro. Transcurrido un año de estudio para la adopción de los puntos concretos en que se ha de determinar tanto la cesión de patrimonio como posteriormente la aprobación del Proyecto de Urbanización, y el encargo para su ejecución por la Sociedad. Esta Alcaldía entiende que para los fines encomendados a la Sociedad, deben cederse gratuitamente los terrenos que más adelante se expresan.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le competen, otorgadas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al Ayuntamiento Pleno

PROPONE:

1º.- Iniciar expediente para la cesión gratuita a la Sociedad Mercantil de Gestión Urbanística Municipal de las parcelas catastrales números 355, 233, 239, 267, 221, 227, 229, 235, 354, 232, 212, 234, 209, 231, 230, 362, 216, 226, 223, 250, 251, 262, 258, 357, 356, 256, 211, 265, 263, 257, 252, 238, 248, 253, 360, 261, 254, 249, 210, 244, 259, 260, 224, 353, 240, 215, 241, 255, y 208 del polígono 4 de este Término Municipal.

2º.- Someter esta Resolución al Dictamen de la Comisión de Hacienda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente Sánchez Mira, en Caudete, a cuatro de julio del año dos mil cinco, de que yo, el Secretario. Certifico.»

Por todo ello la concejala somete al Ayuntamiento Pleno para su aprobación la iniciación del expediente de cesión de suelo a la empresa municipal, para su desarrollo, que una vez aprobada se someterá a exposición pública.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra el concejal Popular **Sr. Mollá Francés**, quien expresa en primer lugar su disconformidad con el proceder del Sr. Alcalde a la hora de la cesión de palabra en los turnos de intervención ya que el Sr. Alcalde no tiene razón; y continúa entrando en el punto del orden del día manifestando que lo que le preocupa al Partido Popular es que sea una cesión gratuita, ya que eso va en contra de lo que los concejales de Obras y Hacienda respectivamente, han dicho en varias ocasiones en este Pleno, es decir que la sociedad recibiría terrenos y una deuda por igual cuantía, además de unas cifras muy bajas, por tanto mi pregunta –dice el concejal- es ¿por qué se ha cambiado de criterio sin decir nada a nadie?, y si el Ayuntamiento entrega los terrenos gratis y se queda con el préstamo, estamos haciendo un mal negocio, además de que hay terrenos que no están unidos por lo que quedan huecos y eso puede dar problemas ya que si se quiere empezar las obras no se puede, porque nos podemos encontrar con parcelas que no son propiedad de la sociedad municipal a la hora llevar a cabo los trazados de calles; creo que si se va a empezar por la unidad de ejecución número uno, únicamente se deberían ceder los terrenos que se van a ocupar en esa actuación, por que para qué cederle terrenos que no son necesarios y los que son necesarios no se les ceden, por otro lado en el Pleno del mes de mayo, se decía que se iba a proceder a la venta de terrenos y entonces el Ayuntamiento recuperaría el gasto, pero es que no termino de entender estos criterios. Ya cuando se elaboraron los presupuestos presentamos una serie de propuestas que no fueron ninguna atendida, también se nos ha negado el listado de las empresas interesadas en instalarse allí, se nos ha tratado a patadas, pero a pesar de eso el Partido Popular ha estado ahí, pero cada vez surgen más datos que nos hacen dudar de la realidad de este proyecto, por la manera que se está gestionando, empezando por gasto de comidas con cargo a este proyecto, cuando allí aún no se ha hecho nada.

Seguidamente la concejala **Sra. Vinader Conejero**, responde que los caudetanos están protegidos con este equipo de gobierno, porque lo que está es que la actividad industrial se está incentivando con el Partido Socialista, ya que desde 1999 se está trabajando por los polígonos industriales, otro paso es la creación de la sociedad municipal de suelo cuyo objetivo no es otro que la urbanización del parque tecnológico y para enajenar las parcelas resultantes, en cuanto a la postura del Partido Popular, ha votado en contra de la creación del parque tecnológico en cuatro ocasiones y otras cuatro abstenciones y solo un voto a favor de la creación de la sociedad mercantil municipal, por tanto el apoyo no lo veo en ningún sitio; lo que se hace en este momento es ceder el suelo que se va a desarrollar a la sociedad municipal de suelo y a través de la cesión de terrenos, de suelo urbanizado o del reparto de dividendo, compensará al Ayuntamiento, todo desarrollo urbanístico lleva su cesión para zonas verdes, su 10% de suelo dotacional, su 10% de aprovechamiento urbanístico, por tanto creo que la forma más eficaz, jurídica, más simple y la más rápida es la cesión gratuita, algo que no te tiene que sorprender, ya que es la forma más habitual que se suelo hacer en otros Ayuntamientos, todo ello por un fin de interés social y crecimiento industrial para Caudete.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el concejal Popular **Sr. Mollá Francés**, insiste en su pregunta de ¿por qué se ha cambiado el criterio?, supongo que razones habrá pero no las habéis dado; en cualquier caso el regalo que se le hace a la sociedad municipal está incompleto, tenemos el dinero y parte del terreno, pero tendremos que hacer otro pleno para hacer un sucesivo traslado de terrenos que complete la superficie de la primera zona a desarrollar, en cuanto al préstamo de 2.000 millones hicimos un ejercicio c y estuvimos ahí, ósea que la retahíla de que el Partido Popular se opone y todo eso no es así, polígono industrial no urbanizado había antes y ahora hay polígono industrial urbanizado, hay una diferencia de criterio en lo que puede ser un polígono o debería haber sido, lo que sí te puedo decir es que el Partido Popular está por el progreso de Caudete, pero identificar el progreso con un proyecto determinado puede ser un error, porque puede que ese proyecto no sea el idóneo, la manera de desarrollarlo creemos que no es la correcta, insisto en que la concejala me conteste ¿por qué y para qué ese cambio de criterio?, y ¿por qué no se han cedido todos los terrenos?.

Cierra el turno de intervenciones la concejala Socialista **Sra. Vinader Conejero**, quien responde, no entiendo que digas que estás a favor del desarrollo y del progreso de Caudete, pero pones pegas a este proyecto, si creyeras en el desarrollo de Caudete estarías de acuerdo con el desarrollo de



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

parque tecnológico y no estarías poniendo ninguna traba; en cuanto a lo de tener un polígono sin urbanizar o urbanizado, la diferencia es muy grande, ya que los propietarios y empresarios no podían recibir ayudas de ninguna clase, ahora sí, por otra parte quien mejor venta hace de nuestro pueblo no es precisamente el Partido Popular, quien hace la mejor venta de nuestro pueblo son los empresarios de nuestro pueblo que gracias a ellos están atrayendo empresas del entorno. En relación con la cesión gratuita, está claro que antes de optar por esta opción se ha estudiado y nos hemos informado por parte del Registrador, asesoramiento jurídico, el Secretario y todos coinciden en que la cesión gratuita es la forma más segura jurídicamente, la más simple y la más rápida, ya que si se hace por subasta pueden concurrir otros intereses que no interesan, tan solo en la primera fase nos corresponderían más de un millón de euros por los cuarenta y dos mil metros de suelo neto urbanizado, por tanto no es ningún regalo, no hemos cambiado de criterio, siempre se ha dicho que cuando se vendan las parcelas, entonces recibiremos ese dinero y seguimos manteniendo el mismo criterio, el desarrollo, la creación de puestos de trabajo y vamos a seguir trabajando en esta línea como lo hemos hecho hasta ahora. Nunca se os tratado a patadas, porque tenéis toda la información que necesitáis y en cuanto a las empresas, el Ayuntamiento cede lo que es suyo, lo que no es suyo no lo puede ceder, y en cuanto a los trámites administrativos que correspondan, se desarrollaran en su momento.

La Corporación, examinada la propuesta de que se trata y vistos la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en votación ordinaria y favorable por **ocho votos a favor** del Partido Socialista y **cuatro abstenciones** del Partido Popular, ACUERDA:

1º. Considerar que la Sociedad Mercantil de Gestión Urbanística es una Entidad sin ánimo de lucro, conforme dispone el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de una parte, y de otra, que el capital de la Sociedad es íntegramente municipal.

2º. Incoar expediente de cesión gratuita de los terrenos a los que se hace referencia, incorporándose al expediente los documentos previstos en el artículo 110 del preceptivo cuerpo reglamentario.

3º. Requerir a la Sociedad aparte, la documentación preceptiva adjuntando certificación de inscripción en el Registro Mercantil, suscripción de capital y certificado de los miembros que forman el Consejo de Administración.

4º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

5º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las **veintiuna horas quince minutos**, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a veintiuno de julio de dos mil cinco.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,